



Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

**SE PUBLICA TODOS LOS DIAS
EXCEPTO LOS FESTIVOS**

Se suscribe en la Intervención de la Diputación provincial, a diez pesetas al trimestre, pagadas al solicitar la suscripción.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a las Ordenanzas publicadas en este BOLETÍN de fecha 30 de Diciembre de 1927.

Los Juzgados municipales, sin distinción, diez y seis pesetas al año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de abril de 1859).

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD

PROYECTO DE CLASIFICACIÓN DE PARTIDOS FARMACÉUTICOS DE LA PROVINCIA DE LEÓN

PARTIDOS FARMACEUTICOS	HABITANTES DE CADA PUEBLO	HABITANTES TOTAL POR PARTIDO	CATEGORIA	NÚMERO DE INSPECTORES
Astorga.....	6.660			
Valderrey.....	2.121			
Val de San Lorenzo.....	1.614			
Castrillo Polvazares.....	849			
Brazuelo.....	1.647			
Magaz.....	1.674			
Villaobispo.....	1.336			
San Justo de la Vega.....	2.771			
Santiago-Millas.....	1.426	20.125	1. ^a	4
Quintana Castillo.....	2.791			
Villagatón.....	2.500			
Villamegil.....	1.825	7.116	1. ^a	1
Hospital de Orbigo.....	1.065			
Villares de Orbigo.....	1.871			
Santa Marina del Rey.....	2.052			
Bustillo del Páramo.....	1.749	6.937	1. ^a	1
Santa Colomba de Somoza.....	1.841			
Rabanal del Camino.....	1.508			
Lucillo.....	2.604			
Luyego.....	2.514	8.467	1. ^a	2
Villarejo de Orbigo.....	2.976			
San Cristóbal.....	2.182	5.158	1. ^a	1
Benavides de Orbigo.....	2.911			
Turcia.....	2.122	5.033	1. ^a	1
Carrizo.....	1.967			
Cimanes del Tejar.....	1.691			
Villadangos.....	1.047	4.705	2. ^a	1

PARTIDOS FARMACEUTICOS	HABITANTES DE CADA PUEBLO	HABITANTES TOTALPOR PARTIDO	CATEGORIA	NÚMERO DE INSPECTORES																																																																																																																																																																				
Llamas de la Ribera.....	1.973	3.806	2. ^a	1																																																																																																																																																																				
Las Omañas.....	1.833				La Bañeza.....	4.116	22.861	1. ^a	5	Riego de la Vega.....	2.205	Soto de la Vega.....	2.860	Santa María de la Isla.....	960	Santa Elena de Jamuz.....	2.095	Valdefuentes.....	591	Palacios de Valduerna.....	1.953	Villamontán.....	2.000	Cebrones del Río.....	1.254	Regueras.....	707	Roperuelos.....	1.226	Castrocontrigo.....	2.894	Alija de los Melones.....	2.264	5.403	1. ^a	1	Pozuelo del Páramo.....	1.386	Quintana del Marco.....	1.023	San Adrián.....	730	7.046	1. ^a	1	Laguna de Negrillos.....	1.644	Pobladura de Pelayo García.....	700	La Antigua.....	1.900	Santa María del Páramo.....	1.126	Zotes del Páramo.....	915	Laguna Dalga.....	899	San Pedro Bercianos.....	562	Bercianos del Páramo.....	941	Urdiales.....	1.126	Villazala.....	1.477	Destriana.....	2.000	5.168	1. ^a	1	Castrillo de Valduerna.....	1.453	Quintana y Congosto.....	1.715	San Esteban de Nogales.....	975	3.087	3. ^a	1	Castrocalbón.....	2.112	León (capital). (Exceptuada de esta obligación por tener Laboratorio municipal).....	,	,	,	,	Armunia.....	1.415	5.181	1. ^a	1	Santovenia.....	1.182	Onzonilla.....	1.384	Vega de Infanzones.....	1.200	Sariegos.....	1.242	5.739	1. ^a	1	San Andrés del Rabanedo.....	2.351	Valverde de la Virgen.....	2.146	Cuadros.....	2.373	5.125	1. ^a	1	Garrafe.....	2.752	Villaquilambre.....	2.453	7.205	1. ^a	1	Valdefresno.....	2.523	Villaturiel.....	2.229	Gradefes.....	4.572	8.192	1. ^a	2	Cubillas de Rueda.....	1.592	Valdepolo.....	2.028	Mansilla de las Mulas.....	1.502	9.306	1. ^a	2	Villasabariego.....	2.098	Mansilla Mayor.....	908	Campo de Villavidel.....	667	Santas Martas.....	2.074	Corbillos de los Oteros.....	746	Villanueva de las Manzanas.....	1.311	Vegas del Condado.....	3.587	Santa Colomba de Curueño.....	2.036	5.623	1. ^a	1	Murias de Paredes.....	3.385	Vegarienza.....	1.590	4.975	2. ^a	1	Riello.....	2.445	Campo de la Lomba.....	932	Valdesamario.....	920
La Bañeza.....	4.116	22.861	1. ^a	5																																																																																																																																																																				
Riego de la Vega.....	2.205																																																																																																																																																																							
Soto de la Vega.....	2.860																																																																																																																																																																							
Santa María de la Isla.....	960																																																																																																																																																																							
Santa Elena de Jamuz.....	2.095																																																																																																																																																																							
Valdefuentes.....	591																																																																																																																																																																							
Palacios de Valduerna.....	1.953																																																																																																																																																																							
Villamontán.....	2.000																																																																																																																																																																							
Cebrones del Río.....	1.254																																																																																																																																																																							
Regueras.....	707																																																																																																																																																																							
Roperuelos.....	1.226																																																																																																																																																																							
Castrocontrigo.....	2.894																																																																																																																																																																							
Alija de los Melones.....	2.264				5.403	1. ^a				1																																																																																																																																																														
Pozuelo del Páramo.....	1.386																																																																																																																																																																							
Quintana del Marco.....	1.023																																																																																																																																																																							
San Adrián.....	730	7.046	1. ^a	1																																																																																																																																																																				
Laguna de Negrillos.....	1.644																																																																																																																																																																							
Pobladura de Pelayo García.....	700																																																																																																																																																																							
La Antigua.....	1.900																																																																																																																																																																							
Santa María del Páramo.....	1.126																																																																																																																																																																							
Zotes del Páramo.....	915																																																																																																																																																																							
Laguna Dalga.....	899																																																																																																																																																																							
San Pedro Bercianos.....	562																																																																																																																																																																							
Bercianos del Páramo.....	941																																																																																																																																																																							
Urdiales.....	1.126																																																																																																																																																																							
Villazala.....	1.477																																																																																																																																																																							
Destriana.....	2.000	5.168	1. ^a	1																																																																																																																																																																				
Castrillo de Valduerna.....	1.453																																																																																																																																																																							
Quintana y Congosto.....	1.715																																																																																																																																																																							
San Esteban de Nogales.....	975	3.087	3. ^a	1																																																																																																																																																																				
Castrocalbón.....	2.112																																																																																																																																																																							
León (capital). (Exceptuada de esta obligación por tener Laboratorio municipal).....	,	,	,	,																																																																																																																																																																				
Armunia.....	1.415	5.181	1. ^a	1																																																																																																																																																																				
Santovenia.....	1.182																																																																																																																																																																							
Onzonilla.....	1.384																																																																																																																																																																							
Vega de Infanzones.....	1.200																																																																																																																																																																							
Sariegos.....	1.242	5.739	1. ^a	1																																																																																																																																																																				
San Andrés del Rabanedo.....	2.351																																																																																																																																																																							
Valverde de la Virgen.....	2.146																																																																																																																																																																							
Cuadros.....	2.373	5.125	1. ^a	1																																																																																																																																																																				
Garrafe.....	2.752																																																																																																																																																																							
Villaquilambre.....	2.453	7.205	1. ^a	1																																																																																																																																																																				
Valdefresno.....	2.523																																																																																																																																																																							
Villaturiel.....	2.229																																																																																																																																																																							
Gradefes.....	4.572	8.192	1. ^a	2																																																																																																																																																																				
Cubillas de Rueda.....	1.592																																																																																																																																																																							
Valdepolo.....	2.028																																																																																																																																																																							
Mansilla de las Mulas.....	1.502	9.306	1. ^a	2																																																																																																																																																																				
Villasabariego.....	2.098																																																																																																																																																																							
Mansilla Mayor.....	908																																																																																																																																																																							
Campo de Villavidel.....	667																																																																																																																																																																							
Santas Martas.....	2.074																																																																																																																																																																							
Corbillos de los Oteros.....	746																																																																																																																																																																							
Villanueva de las Manzanas.....	1.311																																																																																																																																																																							
Vegas del Condado.....	3.587																																																																																																																																																																							
Santa Colomba de Curueño.....	2.036	5.623	1. ^a	1																																																																																																																																																																				
Murias de Paredes.....	3.385																																																																																																																																																																							
Vegarienza.....	1.590	4.975	2. ^a	1																																																																																																																																																																				
Riello.....	2.445																																																																																																																																																																							
Campo de la Lomba.....	932																																																																																																																																																																							
Valdesamario.....	920																																																																																																																																																																							

PARTIDOS FARMACEUTICOS	HABITANTES DE CADA PUEBLO	HABITANTES TOTAL PORPARTIDO	CATEGORIA	NÚMERO DE INSPECTORES
Santa María de Ordás.....	1.551	5.848	1. ^a	1
Villablino.....	3.904	6.585	1. ^a	1
Palacios del Sil.....	2.681			
Villaseca (Villablino).....	2.700	4.255	2. ^a	1
Cabrillanes.....	2.155			
San Emiliano.....	2.798	5.103	1. ^a	1
Láncara de Luna.....	2.305			
Ponferrada.....	10.257	21.699	1. ^a	4
Molinaseca.....	2.015			
Barrios de Salas.....	2.046			
San Esteban de Valdueza.....	2.165			
Borrenes.....	960			
Cubillos.....	876			
Priaranza.....	2.261			
Cabañas Raras.....	1.119			
Puente Domingo Flórez.....	2.181			
Carucedo.....	1.669			
Benzuza.....	2.865			
Truchas.....	2.972	6.715	1. ^a	1
Castrillo Cabrera.....	1.334			
Encinedo.....	2.413			
Páramo del Sil.....	2.469	8.162	1. ^a	2
Toreno.....	2.895			
Fresnedo.....	998			
Peranzanes.....	1.800			
Bembibre.....	3.854			
Albares de la Ribera.....	3.092	19.104	1. ^a	4
Folgozo de la Ribera.....	2.614			
Igüeña.....	2.462			
Castropodame.....	2.253			
Congosto.....	1.929			
Noceda.....	1.960			
Riaño.....	1.872			
Pedrosa del Rey.....	446			
Boca de Huérgano.....	2.600			
Posada de Valdeón.....	1.178			
Oseja de Sajambre.....	1.290			
Burón.....	1.598			
Salamón.....	947			
Maraña.....	539			
Crementes.....	304			
Acebedo.....	821			
Cistierna.....	4.200	6.369	1. ^a	1
Sabero.....	2.169			
Valderrueda.....	2.181	7.120	1. ^a	1
Renedo de Valdetuéjar.....	1.747			
Prado de la Guzpeña.....	894			
La Vega de Almanza.....	1.052			
Prioro.....	1.246			
Sahagún.....	3.300			
Bercianos del Camino.....	537	6.791	1. ^a	1
Calzada del Coto.....	784			
Gordaliza del Pino.....	590			
Joara.....	786			
Villamol.....	794			
Almanza.....	805			
Canalejas.....	597			
Cebanico.....	1.259	4.211	2. ^a	1
Villaverde de Arcayos.....	375			
La Vega de Almanza.....	1.175			
Cea.....	1.097	5.420	1. ^a	1
Santa María del Monte de Cea.....	1.600			
Villazanzo.....	2.073			
Sahelices del Río.....	650			
Grajal de Campos.....	1.474			

PARTIDOS FARMACEUTICOS	HABITANTES DE CADA PUEBLO	HABITANTES TOTAL POR PARTIDO	CATEGORIA	NÚMERO DE INSPECTORES																																																																																																																																																																				
Escobar de Campos.....	392	3.369	3. ^a	1																																																																																																																																																																				
Galleguillos.....	1.503				Joarilla de las Matas.....	1.034	2.780	3. ^a	1	Castrotierra.....	258	Vallecillo.....	499	Izagre.....	989	Villamartín.....	1.100	Santa Cristina.....	800	7.225	1. ^a	1	Matadeón.....	1.300	Villamoratiel.....	600	Valverde Enrique.....	632	Burgo Ranero.....	1.598	Castromudarra.....	245	Villaselán.....	1.500	Valencia de Don Juan.....	4.982	Castrofuerte.....	523	Villaornate.....	505	10.497	1. ^a	2	Fresno de la Vega.....	987	Cubillas de los Oteros.....	534	Cabreros del Río.....	820	Pajares de los Oteros.....	1.528	Gusendos de los Oteros.....	618	Villaquejida.....	1.103	Cimanes de la Vega.....	802	Villamandos.....	700	Villafer.....	601	Valderas.....	2.101	2.692	3. ^a	1	Campazas.....	591	Villamañán.....	1.180	1.987	4. ^a	1	Villacé.....	614	San Millán.....	193	Matanza.....	1.041	1.878	4. ^a	1	Castilfalé.....	305	Villabraz.....	532	Toral de los Guzmanes.....	852	2.450	4. ^a	1	Algadefe.....	753	Villademor de la Vega.....	845	Gordoncillo.....	1.290	2.077	4. ^a	1	Fuentes de Carbajal.....	476	Valdemora.....	311	Valdevimbre.....	2.036	6.275	1. ^a	1	Chozas de Abajo.....	2.880	Ardón.....	1.359	La Vecilla.....	1.172	4.372	2. ^a	1	Valdelugueros.....	1.250	Valdepiélago.....	1.450	Valdeteja.....	500	Boñar.....	3.600	10.700	1. ^a	2	Vegamián.....	1.400	Reyero.....	600	Puebla de Lillo.....	1.600	La Ercina.....	1.500	Vegaquemada.....	2.000	Matallana de Torío.....	2.700	3.700	2. ^a	1	Vegacervera.....	1.000	La Robla.....	3.700	6.500	2. ^a	1	La Pola de Gordón.....	6.500	Rodiezmo.....	3.500	6.000	1. ^a	1	Cármenes.....	2.500	Soto y Amío.....	2.200	6.450	1. ^a	1	Los Barrios de Luna.....	1.500	Carrocera.....
Joarilla de las Matas.....	1.034	2.780	3. ^a	1																																																																																																																																																																				
Castrotierra.....	258																																																																																																																																																																							
Vallecillo.....	499																																																																																																																																																																							
Izagre.....	989																																																																																																																																																																							
Villamartín.....	1.100																																																																																																																																																																							
Santa Cristina.....	800	7.225	1. ^a	1																																																																																																																																																																				
Matadeón.....	1.300																																																																																																																																																																							
Villamoratiel.....	600																																																																																																																																																																							
Valverde Enrique.....	632																																																																																																																																																																							
Burgo Ranero.....	1.598																																																																																																																																																																							
Castromudarra.....	245																																																																																																																																																																							
Villaselán.....	1.500																																																																																																																																																																							
Valencia de Don Juan.....	4.982																																																																																																																																																																							
Castrofuerte.....	523																																																																																																																																																																							
Villaornate.....	505	10.497	1. ^a	2																																																																																																																																																																				
Fresno de la Vega.....	987																																																																																																																																																																							
Cubillas de los Oteros.....	534																																																																																																																																																																							
Cabreros del Río.....	820																																																																																																																																																																							
Pajares de los Oteros.....	1.528																																																																																																																																																																							
Gusendos de los Oteros.....	618																																																																																																																																																																							
Villaquejida.....	1.103																																																																																																																																																																							
Cimanes de la Vega.....	802																																																																																																																																																																							
Villamandos.....	700																																																																																																																																																																							
Villafer.....	601																																																																																																																																																																							
Valderas.....	2.101	2.692	3. ^a	1																																																																																																																																																																				
Campazas.....	591																																																																																																																																																																							
Villamañán.....	1.180	1.987	4. ^a	1																																																																																																																																																																				
Villacé.....	614																																																																																																																																																																							
San Millán.....	193																																																																																																																																																																							
Matanza.....	1.041	1.878	4. ^a	1																																																																																																																																																																				
Castilfalé.....	305																																																																																																																																																																							
Villabraz.....	532																																																																																																																																																																							
Toral de los Guzmanes.....	852	2.450	4. ^a	1																																																																																																																																																																				
Algadefe.....	753																																																																																																																																																																							
Villademor de la Vega.....	845																																																																																																																																																																							
Gordoncillo.....	1.290	2.077	4. ^a	1																																																																																																																																																																				
Fuentes de Carbajal.....	476																																																																																																																																																																							
Valdemora.....	311																																																																																																																																																																							
Valdevimbre.....	2.036	6.275	1. ^a	1																																																																																																																																																																				
Chozas de Abajo.....	2.880																																																																																																																																																																							
Ardón.....	1.359																																																																																																																																																																							
La Vecilla.....	1.172	4.372	2. ^a	1																																																																																																																																																																				
Valdelugueros.....	1.250																																																																																																																																																																							
Valdepiélago.....	1.450																																																																																																																																																																							
Valdeteja.....	500																																																																																																																																																																							
Boñar.....	3.600	10.700	1. ^a	2																																																																																																																																																																				
Vegamián.....	1.400																																																																																																																																																																							
Reyero.....	600																																																																																																																																																																							
Puebla de Lillo.....	1.600																																																																																																																																																																							
La Ercina.....	1.500																																																																																																																																																																							
Vegaquemada.....	2.000																																																																																																																																																																							
Matallana de Torío.....	2.700				3.700	2. ^a	1																																																																																																																																																																	
Vegacervera.....	1.000																																																																																																																																																																							
La Robla.....	3.700	6.500	2. ^a	1																																																																																																																																																																				
La Pola de Gordón.....	6.500																																																																																																																																																																							
Rodiezmo.....	3.500	6.000	1. ^a	1																																																																																																																																																																				
Cármenes.....	2.500																																																																																																																																																																							
Soto y Amío.....	2.200	6.450	1. ^a	1																																																																																																																																																																				
Los Barrios de Luna.....	1.500																																																																																																																																																																							
Carrocera.....	1.000																																																																																																																																																																							
Rioseco de Tapia.....	1.750																																																																																																																																																																							

PARTIDOS FARMACEUTICOS	HABITANTES DE CADA PUEBLO	HABITANTES TOTAL POR PARTIDO	CATEGORÍA	NÚMERO DE INSPECTORES
Villafranca.....	4.528	8.886	1. ^a	2
Paradaseca.....	2.206			
Trabadelo.....	2.152			
Cacabelos.....	2.908	11.292	1. ^a	2
Arganza.....	2.126			
Camponaraya.....	1.713			
Carracedelo.....	3.336			
Sancedo.....	1.229			
Vega de Espinareda.....	1.619			
Valle de Finolledo.....	2.250	8.219	1. ^a	2
Fabero.....	1.269			
Berlanga.....	890			
Candín.....	2.191			
Vega de Valcárce.....	3.802			
Balboa.....	1.384	7.842	1. ^a	2
Barjas.....	2.456			
Villadecanes.....	2.831	4.217	2. ^a	1
Sobrado.....	1.386			
Corullón.....	4.722	7.548	1. ^a	2
Oencia.....	2.826			

Para señalar el número y la categoría de los Inspectores farmacéuticos municipales a cada partido, se atiende a lo dispuesto por los artículos 30 al 33 del Real decreto de 16 de Agosto de 1930.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo, quienes se consideren perjudicados con la clasificación propuesta, presentar sus reclamaciones ante esta Dirección general durante el plazo de tres meses, a partir de la inserción de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 del Real decreto antes citado y Real orden de 7 de Marzo de 1931.

Madrid, 16 de Julio de 1931.—El Director general, M. Pascua.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los Ayuntamientos y del público en general.

León, 1.º de Octubre de 1931.—El Gobernador civil, Juan Donoso-Cortés.

Circuito nacional de Firms Especiales

ANUNCIO

Habiéndose efectuado la recepción definitiva de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso de su empleo y riego superficial de alquitrán de los kilómetros 376 al 378 de la carretera de primer orden de Adanero a Gijón que comprende el término municipal de Rodiezmo, se anuncia en este periódico oficial a fin de que llegue a conocimiento de los interesados y puedan los que se crean con derecho a ello presentar las reclamaciones contra el contratista Sociedad Española Puricelli, por falta de pago de jornales, materiales o daños y perjuicios, lo que se puede hacer en el transcurso de quince días, a partir del de la fecha de su publicación, dirigiéndolas al Patronato del Circuito Nacional de Fir-

mes Especiales (Plaza del Progreso número 5, Madrid).

Madrid, 28 de Septiembre de 1931.
—El Ingeniero Jefe, Casimiro Juanes.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

ANUNCIOS DE SUBASTA

Hasta las trece horas del día 26 de Octubre, se admitirán proposiciones en el registro de esta Jefatura y en el de las provincias de Oviedo, Santander, Palencia, Valladolid, Zamora, Orense y Lugo, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 312 y 313 de la carretera de Madrid a La Coruña, cuyo presupuesto asciende en total a 23.169,28 pesetas, distribuido para

las certificaciones en dos anualidades, una que se abonará en el año 1931 que importa 9.213,67 pesetas y otra que se abonará en el año 1932 que asciende a 23.955,61 pesetas, siendo el plazo de ejecución de las obras de seis meses, a contar de su comienzo, siendo la fianza provisional de 996 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la Plaza Torres de Omaña, número 2, el día 31 de Octubre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones y disposiciones sobre la forma y condiciones de la proposición estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina, debiendo tenerse presente que en cumplimiento de lo ordenado en el Real decreto-ley de la Presidencia del Consejo de Ministros número 744 de 5 de Marzo de 1929 (*Gaceta* del 7) y rectificado en la

del siguiente día con fecha 7, con la aclaración hecha por la Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros número 151 de 26 de Marzo de 1929.

Cada proposición para cada proyecto, se presentarán en papel sellado de tres pesetas sesenta céntimos o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, las que al abrirlas no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla, no se pueda ya admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga, desechándose igualmente toda proposición en la que figuren declarados los jornales mínimos a abonar a los obreros y demás medios auxiliares que necesiten emplear en las obras o alguno de éstos siquiera sea inferior a los aprobados para esta provincia y publicados en el BOLETÍN OFICIAL del 31 de Agosto de 1929, núm. 198, que también estará en esta Jefatura a disposición de los interesados.

Las empresas, Compañías y Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

León, 3 de Octubre de 1931.—
El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

Hasta las trece horas del día 26 de Octubre, se admitirán proposiciones en el registro de esta Jefatura y en el de las provincias de Oviedo, Santander, Palencia, Valladolid, Zamora, Orense y Lugo a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 316 al 318 de la carretera de Madrid a La Coruña, cuyo presupuesto asciende en total a 35.117,55 pesetas distribuido para las certificaciones en dos anualidades, una que se abonará en el año 1931 que importa 9.754,85 pesetas y otra que se abonará en el año 1932 que asciende a 25.362,70 pesetas, siendo el plazo de ejecución de las obras de

seis meses, a contar de su comienzo, siendo la fianza provisional de 1.054 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, sita en la Plaza de Torres de Omaña, núm. 2, el día 31 de Octubre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones y disposiciones sobre la forma y condiciones de la proposición estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina debiendo tenerse presente que en cumplimiento de lo ordenado en el Real decreto ley de la Presidencia del Consejo de Ministros núm. 744 de 5 de Marzo de 1929 (*Gaceta* del 7) y rectificado en la del siguiente día con fecha 7, con la aclaración hecha por la Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros núm. 151 de 26 de Marzo de 1929.

Cada proposición para cada proyecto, se presentarán en papel sellado de tres pesetas sesenta céntimos o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, las que al abrirlas no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla no se pueda ya admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga, desechándose igualmente toda proposición en la que no figuren declarados los jornales mínimos a abonar a los obreros y demás medios auxiliares que se necesiten emplear en las obras o alguno de éstos siquiera sea inferior a los aprobados para esta provincia y publicados en el BOLETÍN OFICIAL del 31 de Agosto de 1929 núm. 198, que también estará en esta Jefatura a disposición de los interesados.

Las empresas, Compañías y Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

León, 3 de Octubre de 1931.—El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

Hasta las trece horas del día 26 de Octubre, se admitirán proposi-

ciones en el registro de esta Jefatura y en el de las provincias de Oviedo, Santander, Palencia, Valladolid, Zamora, Orense y Lugo, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 8 al 11 de la carretera de La Magdalena a Belmonte cuyo presupuesto asciende en total a 30.084 pesetas, distribuido para las certificaciones en dos anualidades, una que se abonará en el año 1931 que importa 8.356,65 pesetas y otra que se abonará en el año 1932 que asciende a 21.727,35 pesetas, siendo el plazo de ejecución de las obras de seis meses, a contar de su comienzo, siendo la fianza provisional de 903 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, sita en la Plaza de Torres de Omaña, n.º 2, el día 31 de Octubre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones y disposiciones sobre la forma y condiciones de la proposición, estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina, debiendo tenerse presente que cumplimiento de lo ordenado en el Real decreto ley de la Presidencia del Consejo de Ministros, n.º 744 de 5 de Marzo de 1929 (*Gaceta* del día 7) y rectificado en la del siguiente día con fecha 7, con la aclaración hecha por la Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros, n.º 151 de 26 de Marzo de 1929.

Cada proposición para cada proyecto, se presentará en papel sellado de sesenta céntimos o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, las que al abrirlas no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla no se pueda ya admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga, desechándose igualmente toda proposición en la que no figuren declarados los jornales mínimos a abonar a los obreros y demás medios auxiliares que se necesi-

siten emplear en las obras o alguno de estos siquiera sea inferior a los aprobados para esta provincia y publicados en el BOLETIN OFICIAL del 31 de Agosto de 1929, n.º 198, que también estará en esta Jefatura a disposición de los interesados.

Las empresas, compañías o sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

León, 3 de Octubre de 1931.—
El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

Hasta las trece horas del día 26 de Octubre, se admitirán proposiciones en el registro de esta Jefatura y en el de las provincias de Oviedo, Santander, Palencia, Valladolid, Zamora, Orense y Lugo, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación de los kilómetros 17 al 20 de la carretera de Cistierna a Palanquinos, cuyo presupuesto asciende en total a 34.486,20 pesetas, distribuido para las certificaciones en dos anualidades, una que se abonará en el año 1931 que importa 9.579,50 pesetas y otra que se abonará en el año 1932 que asciende a 24.906,70 pesetas, siendo el plazo de ejecución de las obras de seis meses, a contar de su comienzo, siendo la fianza provisional de 1.035 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la Plaza de Torres de Omaña, n.º 2, el día 31 de Octubre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones y disposiciones sobre la forma y condiciones de la proposición estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina, debiendo tenerse presente que en cumplimiento de lo ordenado en el Real decreto ley de la Presidencia del Consejo de Ministros, número 744 de 5 de Marzo de 1929 (*Gaceta* del 7) y rectificado en la del siguiente día con fecha 7, con la aclaración hecha por la Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros, n.º 151 de 26 de Marzo de 1929.

Cada proposición, para cada pro-

yecto, se presentarán en papel sellado de tres pesetas sesenta céntimos, o en papel común con póliza de igual clase, desechándose desde luego, las que al abrirlas no resulten con tal requisito cumplido, la cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al oficial encargado de remitirla no se pueda ya admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga, desechándose igualmente toda proposición en la que no figuren declarados los jornales mínimos a abonar a los obreros y demás medios auxiliares que se necesiten emplear en las obras o alguno de estos siquiera sea inferior a los aprobados para esta provincia y publicados en el BOLETIN OFICIAL del 31 de Agosto de 1929, n.º 198, que también estará en esta Jefatura a disposición de los interesados.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

León, 3 de Octubre de 1931.—
El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

Hasta las trece horas del día 26 de Octubre, se admitirán proposiciones en el registro de esta Jefatura y en el de las provincias de Oviedo, Santander, Palencia, Valladolid, Zamora, Orense y Lugo, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación del firme de los kilómetros 1 al 4 de la carretera de Ojedo a Riaño, cuyo presupuesto asciende en total a 29.348,46 pesetas, distribuido para las certificaciones en dos anualidades, una que se abonará en el año 1931 que importa 8.152,35 pesetas y otra que se abonará en el año 1932 que asciende a 21.196,11 pesetas, siendo el plazo de ejecución de las obras de seis meses, a contar de su comienzo, siendo la fianza provisional de 881 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la Plaza de Torres de Omaña, n.º 2, el día 31 de Octubre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones y disposiciones sobre la forma y condiciones de la proposición estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina, debiendo tenerse presente que en cumplimiento de lo ordenado en el Real decreto ley de la Presidencia del Consejo de Ministros, número 744 de 5 de Marzo de 1929 (*Gaceta* del 7) y rectificado en la del siguiente día con fecha 7, con la aclaración hecha por la Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros, n.º 151 de 26 de Marzo de 1929.

Cada proposición, para cada proyecto, se presentarán en papel sellado de tres pesetas sesenta céntimos, o en papel común con póliza de igual clase, desechándose desde luego, las que al abrirlas no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla no se pueda ya admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga, desechándose igualmente toda proposición en la que no figuren declarados los jornales mínimos a abonar a los obreros y demás medios auxiliares que se necesiten emplear en las obras o alguno de estos siquiera sea inferior a los aprobados para esta provincia y publicados en el BOLETIN OFICIAL del 31 de Agosto de 1929, n.º 198, que también estará en esta Jefatura a disposición de los interesados.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes, estarán obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

León, 3 de Octubre de 1931.—
El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

JUNTA DE PLAZA Y GUARNICION DE MADRID

ANUNCIO

La admisión de proposiciones y muestras para la compra de harinas con destino a Africa anunciadas por este BOLETIN OFICIAL el día 26 de Septiembre, terminará a las 13 horas

del día 10, prorrogándose la reunión de la Junta que estaba anunciada para el día 14 hasta el día 20 a las 10, entendiéndose rectificadas en este sentido aquel anuncio de orden de la Superioridad.

Madrid, 6 de Octubre de 1931.—El Comandante Secretario, Jacinto Vázquez.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ayuntamiento de Castrocalbón

Desde el 1.º al 15 de Octubre próximo, ambos inclusive, estarán expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento para oír reclamaciones, los padrones de vehículos automóviles formados para el año de 1932, transcurrido el indicado plazo no serán atendidas.

Castrocalbón, 28 de Septiembre de 1931.—El Alcalde, Victoriano Alonso.

Ayuntamiento de Llamas de la Ribera

Aprobadas por este Ayuntamiento en sesión del día 8 del actual, las Ordenanzas municipales sobre consumo de carnes y bebidas, recargo sobre industrial y repartimiento general de utilidades, se hallan expuestas al público en la Secretaría municipal por espacio de treinta días, para que puedan ser examinadas por todos los interesados y hacer las reclamaciones que crean justas.

Llamas de la Ribera, 29 de Septiembre de 1931. El Alcalde, Eugenio García.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL PROVINCIAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LEÓN

Ante este Tribunal y por el Letrado D. Esteban Zuloaga Mañueco, en nombre y representación de D. Daniel Ordás Rebollo, D. Julián Bravo Díez, D. Joaquín Grajal Blanco, D. Tomás González Cela, D. José Ramos Cuyar, D. Sabino del Castillo Díez, D. Germán Blanco Matallana, D. Solutor Gallego Blanco

y D. Ramón López Vaquero, todos mayores de edad y vecinos de esta ciudad, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo de la Excm. Diputación Provincial de esta capital, de fecha siete de Septiembre próximo pasado, por el que se les declara obreros temporeros de la Imprenta Provincial y viene a despojarles de las plazas que en dicha Imprenta desempeñaban desde hace años, extensivo a los demás acuerdos que contra la inmovilidad de sus cargos se hayan adoptado.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para conocimiento de todas aquellas personas que puedan tener interés directo en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Dado en León a seis de Octubre de mil novecientos treinta y uno.—El Presidente, César Camargo.—El Secretario, Pergentino R. Sarmiento.

o o o

Habiéndose interpuesto ante este Tribunal recurso contencioso-administrativo por el Procurador D. Victorino Flórez Gutiérrez, en nombre y representación de D. José García Eulalia, mayor de edad, casado y vecino de Quintanilla de Ambaguas, contra acuerdo del Ayuntamiento de Castrillo de Cabrera, fecha veintiuno del pasado Agosto, por el que se declaró responsable al recurrente de la cantidad de dos mil ciento noventa y ocho pesetas noventa y ocho céntimos, al aprobar las cuentas correspondientes al tiempo durante el cual fué Secretario interino de aquella Corporación el referido recurrente; este Tribunal, en providencia del día de hoy y de conformidad a lo dispuesto en el artículo treinta y seis de la ley que regula esta jurisdicción, ha acordado anunciar por medio del presente edicto, la interposición del mencionado recurso para conocimiento de las personas que pudieran tener interés en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Dado en León a dos de Octubre

de mil novecientos treinta y uno.—El Presidente accidental, César Camargo.—El Secretario, Pergentino R. Sarmiento.

Juzgado municipal de Benuza

Don Francisco Rodríguez Fernández, Juez municipal de Benuza.

Hace saber: Que para hacer pago de pesetas reclamadas en juicio verbal civil seguido por Feliciano Macías, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Lomba, seguido contra Magín López Núñez, también mayor de edad, soltero, labrador, vecino que fué de Lomba, hoy en ignorado paradero, en proveído de hoy he acordado sacar a pública subasta las fincas que se citan a continuación, sitan en término de Lomba, municipio de Benuza.

1.ª Prado y tierra en San Pedro de 18 áreas 36 centiáreas, linda: Este, camino; Sur y Oeste, Constantino López; Norte, monte común tasado en quinientas pesetas.

2.ª Prado en los Palomares, de 6 áreas siete centiáreas, linda: Este, herederos de Manuel Núñez; Sur y Norte, Manuel Arias; Oeste, Antonio Arias; tasado en trescientas pesetas.

3.ª Pajar en el Barrio de Otero, de unos quince metros cuadrados, linda entrando callejón, derecha Manuel Blanco, izquierda, Manuel Arias y espalda, Baldomero Gómez tasado en trescientas pesetas.

La subasta tendrá lugar el día diez y seis de Octubre próximo a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sita en Benuza, calle de Veracruz, previniendo a los licitadores que para tomar parte en ella habrán de consignar el diez por ciento sobre la mesa del Juzgado, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del justo precio de tasación y no existiendo títulos de propiedad, el rematante habrá de conformarse con el acta de remate.

Benuza veintitrés de Septiembre de mil novecientos treinta y uno.—Francisco Rodríguez.—El Secretario, P. S. M., Rufino Rodríguez.

O. P.—587

Imp. de la Diputación provincial